



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80 - 1956

PREMIUM CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado. IVO

Año 1967

Martes 24 de enero

Número 19

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Juan Gandía Saiz, para que pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina por el acotado de caza que tiene en Abajas de Bureba, para el exterminio de los animales dañinos que merodean por dicho término.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de desgracias.

Burgos, 21 de enero de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladocadavieco.

Providencias Judiciales

Salas de los Infantes

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cuenta jurada, instado por el Letrado D. Emilio García de Abajo, contra doña Amancia Martín de la Torre y su esposo don Teodoro Méndez Sanz, sobre reclamación de 8.000 pesetas, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que puedan corresponder a doña Amancia Martín de la Torre en el caudal hereditario de su madre doña Sabiniana de la Torre Muñoz, los que han sido valorados pericialmente en 40.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día catorce de febrero y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a Referidos bienes salen a subasta por el precio de su tasación que es el de 40.000 pesetas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que los autos de juicio de abintestato y el expediente de cuenta jurada se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Dado en Salas de los Infantes, a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

291.—207,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de diciembre de 1966 provincia de Burgos

Número del expediente, 807-D-66 nombre del denunciado, José María Gómez Fernández; Término Municipal, Espinosa de M.; Importe de la multa, 25 pesetas.

Zaragoza, 5 de enero de 1967.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Ple-

no en su sesión del día 14 de octubre de 1966.

Preside el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don Fernando Dancausa de Miguel; y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón y don César Rico Pardo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Antonio Arroyo Alcalde, don Leoncio Hernando García, don Jesús Ramón Cortezón Bernal, don Carlos Alfonso Martínez Andrés, don Felipe de Abajo Ontañón y don Salvador Martín Zabalza, Concejales; Secretario general interino, don Jesús Pérez Córdoba, e Interventor de los Fondos municipales, don Angel Lorenzo Polaino Antonino.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de septiembre último.

Gobierno

2. Otorgar al Centro Regional Montañés la distinción honorífica de "Buen Vecino de Burgos", como simbólico agradecimiento de la ciudad a todas las Casas Regionales establecidas en la misma, representativas de distintas regiones y provincias españolas, facultando a la Alcaldía para la organización del acto de entrega del título o insignia correspondiente.

Hacienda

3. Volver a la Comisión el expediente relativo a la enajenación de un solar de propiedad municipal, resultante de la parcelación de la huerta

de la plaza de toros, solicitado por la Jefatura Provincial del S.E.M., a petición del Presidente de citada Comisión.

4. Incluir en el Inventario de Bienes de esta Corporación las 16 fincas adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento como componentes del "Lote 2.º", según los términos de la escritura otorgada por la representación de este Ayuntamiento, doña Matilde Acha y la Asociación de "Los Carceres", de Gamonal, con fecha 31 de enero de 1966.

5 al 14. Aprobar definitivamente los expedientes de aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles Delicias, Clunia, Manuel de la Cuesta, Jesús María Ordoño, Segovia, Accesos al Campo de Deportes y General Sanjurjo (segundo tramo), y por urbanización de las calles Martín Antolínez, General Sanjurjo (segundo tramo) y Accesos al Campo de Deportes.

15. Aprobar inicialmente el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles Andrés Martínez Zatorre y Santa Clara.

16. Con respecto a la petición del Patronato del Servicio de Vigilancia Nocturna, para atender el problema económico con el personal en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, acordar se demore el incremento de la aportación municipal hasta tanto se incluya en el proyecto de presupuesto del año 1967, como aportación en tal ejercicio al citado Patronato, pudiendo dicho Organismo acudir a una operación de crédito transitorio con cualquier entidad local para solucionar el problema momentáneo que tiene planteado.

Obras

17. Acordar la adquisición de las plantas de sótano, baja y planta primera del edificio propiedad de la Constructora Benéfica "Santa María la Mayor", entre las calles de Salas y Madrid, en el precio de 3.500.000 pesetas, al contado, o de 4.412.224 pesetas aplazadas en siete fracciones anuales.

18. Adquirir para los servicios de pavimentación en calzadas y ace-
ras, y de colectores y alcantarillados, una máquina para riego asfáltico, un compresor para levantamiento de pavimentos y compactación de zanjas, dos Dumper, con motor de gas-oil, de

500 litros de capacidad, una motobomba a gas-oil para el achique y limpieza de alcantarillas y sumideros y una regla vibrante, con motor de gasolin, compactadora de cemento, por un importe total aproximado de 615.000 pesetas.

19. Ratificar el acuerdo de la Permanente de 27 de abril último sobre contratación de los trabajos del Plan General de Ordenación de la Ciudad, que será efectuado por el equipo técnico dirigido por don Julio García Lanza, e integrado por don Valentín Rodríguez Gómez y don Alfonso Soldevilla González Grano de Oro.

20. Constituir una Comisión de Planificación y Ordenación en el seno de la Corporación, con funciones de Pleno y otra Comisión, en función de Permanete. La primera, integrada por los Ilmos. Sres. Delegados de Hacienda, Jefe Provincial de Sanidad, en el que concurre la circunstancia de ser Presidente de la Excmá. Diputación Provincial, Delegado Provincial de Sindicatos, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Delegado Provincial de Educación y Ciencia, Delegado Provincial de Información y Turismo, Delegado Provincial de Trabajo, Delegado Provincial de Industria, Delegado Provincial de la Vivienda, Gerente del Polo de Promoción Industrial, y los Tenientes de Alcalde y Concejales de la Excmá. Corporación municipal. La Comisión Permanete estará formada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Delegado Provincial de la Vivienda y Delegado Provincial de Sindicatos. La presidencia de ambas Comisiones corresponderá a la Alcaldía y en ellas se integrarán los servicios técnicos encargados de la revisión o su representante, así como cuantas personas, por su preparación técnica o profesional, fuera conveniente oír en su asesoramiento. De este acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Urbanismo y al equipo redactor del Plan de Ordenación, a los efectos de aprobación definitiva.

21. Anular y dejar sin efecto el acuerdo de 19 de noviembre de 1965 por el que se aprobó inicialmente el cambio de uso de unos terrenos ubicados en la zona de San Isidro.

22. Aprobar en principio y con carácter inicial el proyecto redactado por la Empresa E.P.T.I.S.A., para el Polígono Industrial de Gamonal, por cuanto afecta a la parte de viales.

23. Aprobar provisionalmente el

Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de Villalonguejar, con arreglo al proyecto formulado por E.P.T.I.S.A., como equipo técnico de la Comisaría del Plan de Desarrollo, una vez transcurrido el plazo de un mes, abierto para información pública, recabando posteriormente la aprobación del Ministerio de la Vivienda en funciones de Comisión Central de Urbanismo.

24. Autorizar, en las condiciones que se indican, la apertura de una calle particular de unión de Las Calzadas y Jesús María Ordoño, solicitada por la Caja de Ahorros Municipal.

Personal

25. Anunciar la provisión en propiedad de la vacante de Capellán-Administrador del Cementerio Municipal de San José, mediante concurso de méritos.

26. Contratar, mediante convenio administrativo, con don José María Portillo Barbero, Cura Ecónomo del barrio de Villatoro, los servicios de Capellán-Administrador sustituto del Cementerio Municipal de San José.

27-30. Proceder a la contratación de servicios con un Ingeniero de Caminos, un Arquitecto, un Ayudante de Obras Públicas y tres Aparejadores, con la misión que a cada uno se le asigna y en las condiciones que se especifican en los respectivos dictámenes. La duración de estos convenios finalizará el día 31 de diciembre de 1967, pudiendo ser prorrogados por acuerdo expreso.

31. Contratar los servicios de dos oficiales embaldosadores, dos oficiales empedradores, un maquinista regador de riego asfáltico y un asfaltador, y en cuanto al convenio con 17 peones, se resolverá teniendo en cuenta el resultado de la contratación de obreros acordada el 15 de julio último. El plazo de contratación será de seis meses.

Sanidad

32. Aprobar el pliego de condiciones para adjudicar, en régimen de concesión y mediante concurso público, la construcción y explotación de una estación para tratamiento y transformación de basuras.

Sanidad y Hacienda

33. Se aprobó una, de fecha 24 de septiembre último, por la que se acordó regalar a la ciudad de Loudun (Francia) una escultura imagen del Abad San Lesmes, nacido en dicha ciudad, y glorioso Patrono de Burgos, y que su importe se haga

efectivo a don Ismael Ortega Martín, artista local y autor de la misma.

35. Asimismo fue aprobada otra propuesta de la Alcaldía, acordando, en su consecuencia la aprobación definitiva del presupuesto formado para la construcción de la nueva plaza de toros en terrenos de "El Plantío", rectificando el montante del presupuesto en 715.062 pesetas por los conceptos que se indican.

36. También fue aprobada otra, acordando se expida certificación de su contenido, en que se aclara la partida 4.^a del estado de gastos del presupuesto extraordinario y urbanización de la zona industrial Gamonal-Villimar, que con la oportuna instancia se dirigirá al Excmo. señor Ministro de Hacienda para la autorización de dicho presupuesto y de la operación de préstamos a medio plazo con el Banco de Crédito Local de España.

Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo se solicite del Excmo. señor Gobernador Civil, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la inclusión del proyecto de accesos al Campo de Deportes, con las conexiones correspondientes a la carretera nacional Madrid-Irún, en el plan a formar, y de que se compromete el Ayuntamiento a sufragar el costo de las obras en la parte que exceda de la subvención que podría concederse.

Ratificación de acuerdos de la Permanente

De 14 de septiembre último, subrogándose el Ayuntamiento en el pago de 19.191 pesetas por gastos de asistencia en Clínicas de don Fidel Domingo Saiz.

De 21 de dicho mes, para personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Patrocinio Arrovo Arroyo, contra acuerdos municipales relativos a la construcción de un edificio en la plaza del Doctor Albiñana.

Del 5 de octubre, sobre adquisiciones de elementos para alumbrado público, señalizaciones para circulación y pinturas con el mismo objeto.

Del 14 de octubre, para que el Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso-administrativo contra el fallo de la reclamación económico-administrativa número 41, del año en

curso, promovida por don Julio de la Puente Careaga por liquidación de Plus-Valía, y designación de Abogado y Procurador.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos.

Burgos, 15 de octubre de 1966. El Secretario General interino, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Formado el Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal de circulación, creado por la Ley 48/63, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen, por escrito o debidamente razonadas, contra la inclusión o exclusión de los sujetos a dicho impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Tobalina, 18 de enero de 1967.—El Alcalde, Carlos Ruiz.

Ayuntamiento de Miraveche

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraveche, 16 de enero de 1967. El Alcalde, Eladio Díez.

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Esta Corporación Municipal, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Jaramillo de la Fuente, 19 de enero de 1967.—El Alcalde, Marcos Sebastián.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Millán de Lara y Villagalijo.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1966, acordó, con la asistencia de la totalidad de los vecinos del pueblo y conformidad de los mismos, declarar acotado de caza, todo el término municipal de 2.504 hectáreas.

Y para que puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, se hace público este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación.

Salazar de Amaya, 18 de enero de 1967.—El Alcalde, E. G.

301.—81,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen

Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se ha expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa María del Invierno, 14 de enero de 1967.—El Alcalde, Marcelino Sáez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas procedentes de 41.165 pinos, a resinar a vida del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento "El Monte", número 290 del Catálogo, bajo el tipo de tasación base de pesetas

391.067,50, e índice de pesetas 488.834,37.

La fianza provisional será de pesetas 11.732, y la definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal para el año 1953 y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas de esta Entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina y hasta las doce del día anterior al en que tenga lugar la subasta.

Los industriales licitadores estarán obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contracción de las Corporaciones Locales y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional.

El rematante de la subasta tendrá derecho únicamente a la miera recogida en los potes, pero no a los sarros ni serojas, que serán objeto de aprovechamiento especial.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de licencias, honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se refieren a la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y a la hora que se indica, a los once días hábiles:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle, número, con documento nacional de identidad número, en representación de, lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de

. de, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado "El Monte", de la pertenencia del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para el año forestal 1966-1967, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo el mismo, por la cantidad de pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Vilviestre del Pinar, 18 de enero de 1967.—El Alcalde, Santiago de Rioja Benito.

288.—436,50

Ayuntamientos de Barbadillo del Pez, Hoyuelos de la Sierra y Juntas vecinales de Quintanilla Urrilla y Vallejimo

Por acuerdo de estas Corporaciones se saca a subasta pública el arrendamiento del acotado de caza de la finca de su propiedad denominada Trasomo, de unas 1.400 Ha. de superficie, con los siguientes límites: norte, terrenos de Vallejimo y Quintanilla de Urrilla; sur, tierras labrantías de Vallejimo; este, con los montes Río-baraja y Sierra Campiña y oeste, lerdanias de Salas de los Infantes, Monasterio de la Sierra y terrenos de Hoyuelos de la Sierra, enclavada en el término municipal de Hoyuelos de la Sierra, por plazo de seis años y precio de noventa mil pesetas, pagaderas cada año en la cantidad de quince mil pesetas, y con arreglo al Pliego de condiciones aprobado al efecto que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de la Junta vecinal y de todos los pueblos interesados para conocimiento de quienes lo deseen.

La fecha de la subasta será el catorce de febrero próximo, a las doce horas en el lugar conocido por el "Hospital de Urrilla", término municipal de Barbadillo del Pez, Casa de Juntas de esta Comunidad de Trasomo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, hasta las once horas del mismo día señalado para la subasta.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación total elevándose al 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

Quintanilla Urrilla, 11 de enero de 1967.—El Presidente, Antonio García.